IG 22652
45046

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0004975

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**;

QUE el señor Miguel Saenz de Viteri, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Carlos Jairala Reyes, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 98.502.DIC.I.** de 98.09.30, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, en OCHOCIENTOS UN MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de diciembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

26 OCT. 1998

Ab. Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL\MLM
Exp. No. 41283-84

Queda inscrita esta Resolución a foja 12.411, número 1.383 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 33.283 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.055 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 ; 23.148 del mismo Registro de 1.984 ; 16.532 de dicho Registro de 1.986 ; y , 21.513 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL